

Cuenta de
Arbitrios

Arbitrios
Reguladores
del Cabildo

El Cncl. Sr. D. Juan de Dios. Syndico grial pido se le
 entreguen las dhas. q. se examinen y reconozcan
 el Sr. Gov. Mando se entreguen las dhas. q. se
 con el term. de ocho dias a cada uno de los dnos. dnos.
 y que pasado se traigan las dhas. q. ante el Ayuntamiento
 de esta villa para que el Sr. Diego Morote de los Caudales
 producido de los Arbitrios destinados para las fabricas
 y que han entrado en su poder, el tiempo con el
 desde veinte y ocho de Sep. de setenta y tres
 para laencion de los dnos. dnos. para que se equiva
 y do; En que alcanza de Sr. Diego en ciento y
 y noventa y cinco. El Cncl. de esta villa, el
 Sr. D. Juan de Dios. Syndico grial pido se le
 se entregue la dha. q. se reconozca y la
 misma publica sea el Sr. D. Juan de Dios. Syndico grial
 de las dhas. q. de dho. Arbitrios; El Sr. Gov.
 Mando que a cada uno de los dnos. dnos. se entreguen
 las dhas. q. con el term. de ocho dias a cada uno
 y que pasado se traigan ante el Ayuntamiento
 de esta villa para que cada uno de los dnos. dnos.
 a seculares de octubre. El Sr. D. Juan de Dios. Syndico grial
 de nombre G. Regaladores, y Reguladores del Cabildo
 de esta villa. al Sr. D. Juan de Dios. Syndico grial
 y Juan de Dios. Caluete mayor. y lo q. toca al campo
 de nombran a los que fueron en el año pasado a
 excepto el Sr. D. Pedro Lopez q. se contradize
 nombran. hecho en su dho. Caluete y D. D.
 Lopez y nombra G. Regaladores G. lo tocante al lugar
 a D. Juan de Dios. Syndico grial, y a D. Juan de Dios. Syndico grial
 ya D. Pedro Lopez de la dha. y replica al Sr. Gov.
 se le admita dha. contradize, y mandar q. ante